



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Según informes de la Organización Mundial de la Salud en el año 2015, aproximadamente 18 millones de mujeres de 15 años o más convivían con el VIH, ello significa más del 50 % de la población de adultos afectados.

Por ello en muchos países las mujeres que viven con VIH no tienen acceso equitativo a servicios de salud de calidad y enfrentan múltiples formas de estigmatización y discriminación, es así que desde la OMS se avanzó en la construcción de la "Guía Consolidada sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que viven con VIH".

La entidad de alcance internacional ha publicado en el año 2006 las Directrices para la atención, el tratamiento y el apoyo a las mujeres que viven con VIH/SIDA y sus hijos. En esta oportunidad el Comité de Revisión de Directrices, respondiendo a solicitudes de organizaciones, instituciones e individuos que reclaman la orientación que consolide las recomendaciones específicas para la mujeres que viven con VIH, optaron no ya por actualizar la guía del año 2006, sino trabajar en una nueva.

El punto de partida de la guía, tal como se explica en los documentos de la OMS, es el momento en que la mujer se entera que vive con VIH. Dado que estas mujeres enfrentan desafíos singulares y sufren violaciones de sus derechos en materia de sexualidad y reproducción, se hace especial hincapié en la creación de un entorno propicio que apoye intervenciones en salud más eficaces y mejore los resultados sanitarios .

La guía tiene como objetivo proporcionar recomendaciones basadas en la evidencia y declaraciones de buenas prácticas, bajo los principios rectores de los derechos humanos y la igualdad de género.

En la lista resumida de las recomendaciones, visualizamos como puntos sobresalientes: Creación de un ambiente propicio, que contiene temas como Sexualidad sana a lo largo de la vida; Integración y Servicios para el tratamiento de VIH; Protección contra la violencia y creación de seguridad y empoderamiento de la comunidad e intervenciones y apoyo en materia sexual, que incluye temas tales como Servicios de Apoyo a mujeres víctimas de violencia; Servicios de planificación familiar y de infertilidad; Servicios de cuidados parentales y de salud materna y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Servicios de infecciones de transmisión sexual y cáncer de cuello uterino.

Los destinatarios/as de esta guía son técnicos y profesionales de las áreas de salud, educación, derechos humanos, áreas de desarrollo humano y prioritariamente mujeres que viven con VIH.

Ante documentos como el que he desarrollado sucintamente, es importante lograr la mayor difusión posible, ya que se trata de herramientas para mejorar la atención de las mujeres que tienen VIH garantizando sus derechos y dando la calidad de vida como bien jurídico máximo.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés sanitario, social y educativo la "Guía Consolidada sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que viven con VIH de la Organización de la Salud". La cual tiene como objetivo proporcionar recomendaciones basadas en los principios rectores de los derechos humanos y la igualdad de géneros, ya que se trata de herramientas para mejorar la atención de las mujeres que tienen VIH garantizando así sus derechos y dando la calidad que le es propia como bien jurídico máximo.

**Artículo 2°.-** De forma.